



**ORDENA PAGO DE GASTOS COMUNES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**PUBLICO EXENTO N ° 173**

**VALDIVIA, 12 de Marzo de 2025**

**VISTOS:**

a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; b) DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i) El art. 53 letra "d", del D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables; j) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; k) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; l) La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; m) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La necesidad de pagar los gastos comunes correspondiente al periodo de diciembre 2024 por el monto total de \$720.051 (setecientos veinte mil cincuenta y un pesos) a enero 2025 por el monto total de \$1.035.215 (un millón treinta y cinco mil doscientos quince pesos) de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, ubicada en General Lagos N° 1356, Valdivia.
- b. Que, según oficio N° 70 de fecha 13 de enero de 2025, del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, donde da aviso de entrega inmueble ubicado en General Lagos N° 1356, Valdivia arriendo, suscrito entre el Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos e Inmobiliaria SOCOVESA SUR S.A, para el 31 de enero de 2025.
- c. La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

**RESOLUCIÓN:**

- I. DISPONGASE el pago de los gastos comunes, utilizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y el Programa Recuperación de Barrios, por el periodo de diciembre 2024 y enero 2025.

- II. EFECTÚESE el pago a CONDOMINIO GENERAL LAGOS, RUT.: 65.753.710-1, de acuerdo con lo indicado: Diciembre 2024= \$ 720.051 pesos Presupuesto Seremi, total \$612.437 (seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos) Presupuesto Barrios \$107.614.- (ciento siete mil seiscientos catorce pesos) Enero 2025= \$1.035.215 pesos Presupuesto Seremi, total \$880.499 (ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) Presupuesto Barrios \$154.716.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y seis pesos)
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.09.002 que hace referencia a arriendo de edificios, del presupuesto corriente, vigente de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y del Programa recuperación de barrios y de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

Refrendación		Fecha			
		4/3/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
16	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	002 (Arriendo de edificios)
31	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	002 (Arriendo de edificios)

**DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS**

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

**Distribución:**

-Archivo Sección Administración, Archivo Sección Jurídica, Archivo Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **173**

Timbre: **97spfcxpze**